

## FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Seleccionar la sociedad fiduciaria con la cual se celebrará un contrato de fiducia mercantil para la constitución de un patrimonio autónomo que administre los recursos destinados a la financiación del Sistema de Información del Subsidio del que hace referencia el artículo 2.1.1.1.1.7.3 del Decreto 1077 de 2015.

### RESPUESTAS OBSERVACIONES A LA MODIFICACIÓN DE INVITACIÓN FORMAL

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo señalado en la invitación formal, de la siguiente manera:

- *"Numeral 1.6.1.2 Funciones del Comité Fiduciario, literal c: Solicitamos a la Entidad establecer un término de entrega del manual operativo a FONVIVIENDA".*

#### Respuesta:

El término para la elaboración del Manual Operativo será concertado con la Fiduciaria seleccionada.

- *"En relación con las funciones del supervisor, solicitamos a la entidad remitir o publicar las políticas de supervisión del contrato".*

#### Respuesta:

Al tratarse de recursos del Gobierno Nacional apropiados en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda, el supervisor del contrato de fiducia mercantil será la persona o personas que designe el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, por lo tanto, dicha función se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Resolución 0384/2017 y demás normas concordantes.

- *"Numeral 1.72. En materia de contabilidad de recursos, literal e: entendemos en la accesibilidad de la información financiera se entiende como aquella la información solicitada por el FONVIVIENDA, la cual debe estar al día o con un corte no superior a dos (2) días hábiles de la fecha de entrega de la información".*

#### Respuesta:

En consideración a que la información financiera se requiere de manera oportuna, debe estar disponible con un corte no superior a dos (2) días hábiles de la fecha de entrega de la información.

- *"Parte II trámite de Selección; numeral 1 Cronograma del proceso de selección, "recibo de las ofertas": Solicitamos a la Entidad ampliar máximo hasta el jueves de la otra semana la presentación de la oferta, es decir, del 6 de diciembre de 2018. Esto teniendo en cuenta que las fiduciarias debemos surtir procesos internos de aprobación y los términos establecidos no se logra las aprobaciones internas para participar el proceso".*

**Respuesta:**

No se accede a la solicitud de ampliación del plazo del cronograma establecido.